

El 40% de las empresas no tiene una sola mujer en sus consejos

INFORME DE LOS REGISTRADORES/ La presencia femenina en los órganos de gobierno de las compañías españolas apenas alcanzó el 22,5% el año pasado, lejos del mínimo del 40% que persigue el Gobierno.

J. Díaz. Madrid

El mapa de género en los consejos de administración de las empresas españolas dista aún mucho de ofrecer una imagen paritaria y se encuentra lejos de cumplir la cuota mínima del 40% de presencia femenina que el Gobierno de Pedro Sánchez quiere imponer con su Ley de Representación Paritaria de mujeres y hombres en los órganos de decisión de la política, la Administración y las empresas, que transpone una directiva comunitaria y cuyo anteproyecto fue aprobado el martes por el Consejo de Ministros, justo en vísperas del Día Internacional de la Mujer. Precisamente, coincidiendo con los actos del 8-M, el Colegio de Registradores publicó ayer un informe sobre la presencia de hombres y mujeres en los consejos de las compañías españolas y la fotografía que muestra sigue siendo de claro desequilibrio entre géneros. De hecho, en prácticamente cuatro de cada diez empresas españolas (el 39,2%) no había una sola mujer en sus consejos de administración al cierre de 2022, un porcentaje similar al del año anterior, evidenciando que el tejido productivo avanza con gran lentitud hacia el objetivo de equilibrar la balanza de género. En el reverso de la moneda, solo un 1% de las sociedades españolas cuenta con consejos integra-



De los cerca de 300.000 cargos societarios analizados por los Registradores en su informe, solo un 22,53% son ejercidos por mujeres.

dos únicamente por mujeres.

Esta asimetría queda patente en el resto de datos. De los cerca de 300.000 cargos societarios analizados por los Registradores en su informe, solo un 22,53% son ejercidos por mujeres, frente al 77,47% ocupados por hombres, prácticamente la misma proporción que en 2021. La instantánea del conjunto del mapa empresarial español muestra que todavía queda un largo trecho para alcanzar la cuota marcada por España y la UE,

fijada en principio para las sociedades cotizadas por la directiva comunitaria aunque el Gobierno español quiere extenderla también a las no cotizadas con más de 250 trabajadores y una cifra de negocio superior a los 50 millones.

La presencia femenina en los consejos que sí son mixtos, el 59,8% del total, tampoco arroja datos alentadores en la búsqueda de la paridad: “Aproximadamente uno de cada diez consejos cuenta con una única mujer, mientras

que tres de cada diez cuentan con cuatro o más mujeres”, señala el documento, que refleja además que ese porcentaje es ligeramente inferior al 60,7% registrado en 2021, una ligera involución que se produce a las puertas de la carretera contrarreloj que el Gobierno quiere imponer para alcanzar la cuota mínima femenina del 40% a partir de julio de 2024 en el caso de las empresas cotizadas, y de julio de 2026 en el de las no cotizadas, so pena de enfrentarse a san-

ciones económicas.

Los porcentajes de presencia femenina varían ligeramente según el tamaño de las compañías. Así, mientras que en las empresas con un capital inferior a 150.000 euros la participación de mujeres en los consejos ronda el 24,5% versus el 75,5% de hombres, en las compañías más grandes (y susceptibles de verse obligadas por la futura ley) esos porcentajes son del 26,8% y el 73,2%, una mejora anémica que pone de relieve que “la di-

Solo el 16,3% de las mujeres presentes en los consejos ostenta la presidencia

ferencia por género sigue siendo muy considerable”, señalan los Registradores.

¿Y qué cargos ocupan las mujeres dentro de los consejos? El informe muestra que, en el conjunto de las empresas analizadas, la mayoría, el 44,2%, son consejeras; alrededor del 24% ostenta la secretaría del consejo; solo un 16,3% ocupa la presidencia y un porcentaje aún menor, el 10,5%, son consejeras delegadas. El porcentaje de mujeres vicepresidentadas es también muy exiguo: apenas un 4,8%. En las empresas más grandes, estos porcentajes aumentan ligeramente, alcanzando, por ejemplo, el 17,3% de féminas presidentadas, o el 23,5% de consejeras delegadas.

Diferencias entre CCAA

En el ámbito territorial, la horquilla de presencia femenina en los consejos fluctúa entre el 20% y el 26,5%. Curiosamente, los porcentajes más elevados de representación femenina en los consejos se registran en Melilla y Ceuta, con un 26,5% y 26,4%, respectivamente; seguidas de Baleares, donde alcanza el 25,3%; Cataluña (25%); Canarias (24,5%), y Cantabria, con el 24,4%. En una franja intermedia, entre el 21% y 22%, se sitúan Galicia, Navarra, País Vasco, Castilla-La Mancha, Andalucía, Extremadura, Madrid y Comunidad Valenciana. Al otro lado de la balanza, Murcia es la región con menor presencia femenina en los consejos de las empresas, con un 20,2%, seguida de La Rioja y Castilla y León, con un 20,6% en ambos casos.

Una madre sola no puede añadir el permiso de paternidad

Expansión. Madrid

El Tribunal Supremo ha rechazado que en una familia monoparental, en la que falta uno de los miembros de la pareja, la madre pueda sumar a su propio permiso por nacimiento y cuidado del menor, el permiso paterno que le habría correspondido al otro progenitor. Es una sentencia importante porque unifica doctrina, ante las diferentes sentencias sobre el caso que han dictado diversas instancias judiciales, informa *Efe*.

En una resolución publicada ayer, el Tribunal Supremo responde a un recurso de casación presentado por la Fis-

calía, después de que el Tribunal Superior de Justicia Vasco condenara a la Seguridad Social y reconociera a una madre sola su derecho a ocho semanas adicionales de permiso. Las que hubiera correspondido al padre, si hubiese habido pareja.

Una prestación nueva

Sin embargo, el alto tribunal estima el recurso de la Fiscalía al entender que es el legislador [el Parlamento] el responsable en exclusiva del régimen de prestaciones de la Seguridad Social. Además, recuerda que, al reformar recientemente la ley del aborto,

se rechazó en el Senado “por abrumadora mayoría” una enmienda que buscaba precisamente que las madres solas pudieran acumular ambos permisos: el suyo y el paterno. En total veinticuatro semanas, en lugar de dieciséis.

Para los magistrados del Tribunal Supremo, confirmar la sentencia recurrida por el fiscal supondría crear una prestación contributiva nueva en favor de los progenitores de familias monoparentales y perjudicaría a los empleadores, a los empresarios, obligados a soportar una duración mayor de la suspensión contractual prevista ex-

presamente en la ley. “Una intervención de tal calibre dista mucho de lo que la organización constitucional del Estado encomienda a los jueces y tribunales. Su función es la aplicación e interpretación de la norma, pero no la creación del derecho”, alega el Tribunal Supremo. Es decir que al alto tribunal no le corresponde crear una prestación nueva de la Seguridad Social.

Según la sentencia, ni la normativa europea ni ningún tratado internacional ratificado por España obliga a reconocer ese derecho y la actual regulación de los permisos

no es contraria tampoco al principio de igualdad recogido en la Constitución.

Déficit de protección

Los magistrados defienden su labor aplicando la perspectiva de género, pero insisten que en este caso no se está ante una discriminación por sexo, “sino ante un eventual déficit de protección concreto querido y consentido por el legislador”.

El magistrado Ignacio García-Perrote firma un voto particular discrepante con la mayoría. Considera que el interés del menor es “de obligada consideración primor-

dial” y también reivindica la aplicación de la ley con perspectiva de género, como el Supremo ha hecho en otras resoluciones. “La afectada es mujer, la madre biológica, y consta que es la única progenitora. La sentencia –voto mayoritario– no contiene justificación ni razonamiento alguno del porqué en el presente caso se aparta de la doctrina establecida por nuestra propia sala”, lamenta García Perrote.

En España hay casi dos millones de hogares de un solo progenitor con hijos y más del 80% de ellos están encabezados por mujeres.